

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0083-2CP2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma los artículos 76 fracción III, 117 fracción I y 118 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Tema de la Iniciativa.	Relaciones Exteriores.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Mariana Dunyaska García Rojas.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	20 de mayo de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	20 de mayo de 2020.
7. Turno a Comisión.	Puntos Constitucionales.

II.- SINOPSIS

Sustituir las referencias a Potencias, por Naciones extranjeras, en beneficio de la convivencia armónica y respetuosa entre los países miembros de la Organización de la Naciones Unidas.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la Fracción XXXI, del artículo 73, con relación al artículo 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

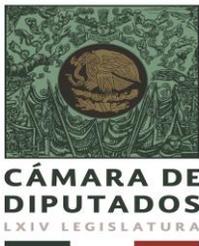
IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

- Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>Artículo 76. ...</p> <p>I. a la II. ...</p> <p>III. Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra <i>potencia</i>, por más de un mes, en aguas mexicanas.</p> <p>IV. a la XIV. ...</p> <p>Artículo 117. ...</p> <p>I. Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las <i>Potencias</i> extranjeras.</p>	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II, 117 FRACCIÓN I Y 118 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p> <p>Artículo Único.- Se modifican los artículo 76 fracción II, 117 fracción I y 118 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra Nación, por más de un mes, en aguas mexicanas.</p> <p>IV al XIV...</p> <p>Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:</p> <p>I. Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las Naciones extranjeras.</p>



<p>II. a la IX. ...</p> <p>Artículo 118. ...</p> <p>I. a la II. ...</p> <p>III. Hacer la guerra por sí a alguna <i>potencia</i> extranjera, exceptuándose los casos de invasión y de peligro tan inminente, que no admita demora. En estos casos darán cuenta inmediata al Presidente de la República.</p>	<p>II a IX....</p> <p>Artículo 118. Tampoco pueden, sin consentimiento del Congreso de la Unión:</p> <p>I. y II...</p> <p>III. Hacer la guerra por sí a alguna Nación extranjera, exceptuándose los casos de invasión y de peligro tan inminente, que no admita demora. En estos casos darán cuenta inmediata al Presidente de la República.</p>
	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Primero.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.</p>

MLZ